

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 16 de enero de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2019-00282, informando que la ejecutada Diosa Elizabeth Sepúlveda allegó escrito de contestación de demanda y proposición de excepciones. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00282 00

Villavicencio, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Henry Díaz Cubides contra Diosa Elizabeth Sepúlveda Pérez.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la ejecutada **DIOSA ELIZABETH SEPULVEDA PEREZ**, allegó dentro del término legal escrito de contestación de demanda y proposición de excepciones.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de las excepciones propuestas por la ejecutada, córrasele traslado a la parte actora por el término de DIEZ (10) DÍAS, a fin de que se pronuncie sobre ellas, pida y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Por tal razón se determina:

PRIMERO: CORRER traslado de las excepciones formuladas por la apoderada de la demandada **DIOSA ELIZABETH SEPULVEDA PEREZ**, por el término de DIEZ (10) DIAS a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ella, pida y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. **NATALIA ANDREA ALONSO CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.234.789.743 y

Tarjeta Profesional 376.613 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la ejecutada **DIOSA ELIZABETH SEPULVEDA PEREZ**, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°019 de fecha 13 de febrero de 2023

Secretario_____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd68af92cf0bc5b229972abaca23a0d073e6012af1833900988a076559d1e81**

Documento generado en 10/02/2023 12:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>